



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



INFORME N° 288/2009
LETRA: T.C.P.- C.C.P.T.

USHUAIA, 11 de junio de 2009.

SR. SECRETARIO CONTABLE:

Nos dirigimos a Ud. a efectos de informar los resultados de la verificación practicada a la **Cuenta General del Ejercicio 2008 de la CAJA COMPENSADORA DE LA POLICIA TERRITORIAL**, en cumplimiento de la disposición establecida en el Artículo 166 de la Constitución Provincial, en concordancia con lo previsto en el Artículo 2do. de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

La auditoria estuvo a cargo de la Auditora Fiscal, C.P. Vanina María Reina, e integrando la unidad de Auditoría las Revisoras de Cuentas Elisa Dietrich y Alejandra Giacobini, exponiendo a continuación las siguientes consideraciones:

I - ESTADOS AUDITADOS

- A) Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31 de Diciembre de 2008.*
- B) Ejecución Presupuestaria de Recursos Base Percibido al 31 de Diciembre de 2008.*
- C) Situación del Tesoro con Saldos de Inicio y Final del ejercicio.*
- D) Estados Complementarios.*

II - ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoria generalmente aceptados, los que prescriben la revisión selectiva de la información objeto de la auditoria. A tal efecto, las normas utilizadas para el desarrollo de las tareas, han sido, la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y la Resolución Plenaria N° 243/05 del Tribunal de Cuentas de la Provincia. Tal revisión ha sido efectuada sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, a los fines de contar con elementos de juicio válidos y suficientes necesarios para poder opinar sobre la razonabilidad de la información contenida en los Estados Demostrativos auditados.

No obstante lo expresado precedentemente se indica, a continuación, las siguientes consideraciones:

LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA DE AUDITORIA.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

UP

GODOY ANA VANESA
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



- 1) El organismo carece de un sistema de información integral e integrado de registración presupuestaria que permita, al mismo, la confección de la precedente ejecución presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2008. Sin perjuicio de ello, cabe aclarar que dicho organismo posee un software TANGO, para la registración contable.
- 2) El organismo no ha presentado a esta área de control el esquema de la Cuenta Ahorro-Inversión-Financiera, como tampoco los Estados que demuestren los Movimientos del Tesoro.

III – PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EMPLEADOS

A efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para validar la formación de la opinión sobre la Cuenta General del Ejercicio 2008, se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Análisis de los Actos Administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la Ley N° 723, reconducido para el Ejercicio bajo análisis.
- 2) Respecto de la comprobación de las afirmaciones expuestas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, se ha corroborado, en esta instancia, los importes devengados con la documentación respaldatoria obrantes en cada una de las rendiciones, la que ha sido realizada mediante muestreo selectivo.
- 3) Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con registros contables, esto es, el Libro Banco, Extractos Bancarios, listados emanados del Sistema de Registración, Planilla de Recursos.
- 4) Revisión de registros y listados con la correspondiente documentación comprobatoria o evidencia respaldatoria de rendiciones mensuales (como por ejemplo: recibos de haberes, facturas, certificado de inversión, etc.) de los importes volcados en los mismos.
- 5) Comprobaciones matemáticas.
- 6) Revisiones conceptuales.
- 7) Preguntas a funcionarios y empleados del ente.
- 8) Obtención de confirmaciones escritas de diversas áreas del ente de explicaciones e informaciones suministradas en la Cuenta General.

Con la aplicación de los procedimientos descriptos, se verificó el cumplimiento de los siguientes objetivos de control:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ume

[Handwritten Signature]

GODOY ANA VANESA
Revisora de Cuentas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



- Evaluación del grado de confiabilidad de las afirmaciones expuestas en los Estados Demostrativos con los registros emitidos del sistema informático del C.C.P.T.
- Análisis de las modificaciones otorgadas por actos administrativos emanados de autoridad competente a los créditos autorizados por ley.
- Control sobre el presupuesto ejecutado a fin de verificar que no se hayan excedido los créditos devengados respecto de los créditos autorizados por ley y sus posteriores modificaciones.

IV - APLICACIÓN DE LA TÉCNICA DE AUDITORÍA DETALLADA, EN LAS AFIRMACIONES EXAMINADAS Y SU ANÁLISIS.

Teniendo en cuenta los procedimientos antes descriptos, los mismos fueron aplicados en cada uno de los estados indicados en el Punto I - según el siguiente detalle:

A) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

Previo a exponer acerca de las tareas de auditoria realizadas en el presente Estado Demostrativo, se indica que se detalla como Anexo I cuadro de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, indicando el crédito autorizado por ley de presupuesto, sus modificaciones y el importe devengado al 31/12/08.

1) Análisis de las modificaciones presupuestarias:

Corresponde aclarar que, para el Ejercicio 2008 rigió el Presupuesto que estuvo en vigencia en el año anterior, aprobado por la Ley Provincial N° 723, el que ascendía, para la Caja Compensadora de la Policía Territorial, en la suma de \$6.794.160,00 de Gastos Totales.

Las modificaciones presupuestarias introducidas durante el ejercicio, se encuentran amparadas en los distintos Actos Administrativos, esto es, Resoluciones dictadas por el Presidente de la C.C.P.T., conforme se indica en el detalle obrante en el Anexo I, mediante las cuales se efectúan reestructuraciones entre partidas, e incremento del total presupuesto reconducido.

Cabe aclarar que no me han sido suministradas las constancias que acrediten que las modificaciones presupuestarias hayan sido elevadas al Poder ejecutivo, tal como se indica en los respectivos Actos Administrativos de modificación.

Conclusiones:

a) Del control de los actos administrativos que avalan las modificaciones presupuestarias, se constata que las mismas se realizaron dentro del marco legal previsto.

UMA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GODOY ANA VANESA
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



b) No obstante lo expresado, verificado el Saldo Inicial expuesto en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, que corresponde a la reconducción del Presupuesto aprobado por la Ley Provincial N° 723 para el Presupuesto 2007, se ha constatado una diferencia de \$ 1.180.711,70 en más respecto del Crédito Definitivo informado en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio 2007. La misma responde a un incremento del valor expuesto en la partida presupuestaria 6-Activos Financieros, obrando la Resolución C.C.P.T. N° 08/08 mediante la cual se aprueba la reconducción automática de los créditos aprobados por la Ley Provincial N° 723, vigentes durante el ejercicio 2007, incluyendo en dicha aprobación, la diferencia expuesta. Analizado el mismo, correspondería recomendar que la reconducción, debiera haber sido por el crédito definitivo al cierre del Ejercicio 2007, y aprobar en su caso, en forma separada, el mencionado incremento en la Partida 6-Activos Financieros.

Se adjunta al presente informe, como Anexo I - el Detalle de Modificaciones Presupuestarias a la Ley N° 723 - Ejercicio 2008.

2) Evaluación de las afirmaciones expuestas como devengados

Teniendo en cuenta lo expresado por la suscripta en el acápite Alcance del Trabajo de Auditoria, respecto de que la información expuesta en los estados auditados no proviene de un sistema integrado de registración contable, por carecer el ente del mismo, es que la Ejecución Presupuestaria de Gastos surge de la sumatoria de la totalidad de las Ordenes de Pago, como así también de los gastos bancarios y primas de seguro, emitidas por el área respectiva, durante el Ejercicio 2008.

En virtud de lo expresado, se realizaron las siguientes verificaciones:

- Se corroboraron los listados mensuales de Órdenes de Pago con la exposición mensual de la Ejecución Presupuestaria del Gasto al 31/12/08 (Base Devengado).
- Se cotejaron los listados de Órdenes de Pago con sus respectivos comprobantes respaldatorios (recibos de haberes, facturas, certificado de inversión).
- Se confrontaron los Actos Administrativos de aprobación del gasto con la correspondiente O.P. emitida, a efectos de verificar su correspondencia en importe y concepto.
- A fin de verificar la consistencia del listado que dio origen a los datos volcados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, se cotejó, por muestreo selectivo, ordenes de pago emitidas durante el ejercicio 2008, con el correspondiente cheque emitido cancelando la misma. Con el presente procedimiento se persiguió constatar si el importe volcado en la planilla de

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

GODOYANA VANESA
Revisora de Cuentas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



órdenes de pago emitidas, en relación a cada una de ellas, se corresponde con lo efectivamente abonado, además de verificar con ello, los movimientos de las cuentas corrientes bancarias, contra las cuales se efectúan los pagos de la institución, y así determinar que toda salida de fondos tenga su correspondiente respaldo documental, la que se encuentra agregada en cada una de las rendiciones relacionados con las respectivas ordenes de pago.

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoria empleados:

a) Del control efectuado, de conformidad a los procedimientos aplicados sobre el importe total de devengado, expuesto en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, de \$5.855.947,05; el mismo ha arrojado un resultado favorable, por cuanto dicho importe, se corresponde con los registros y listados que han servido de base para su elaboración, tanto en importe total como por partida presupuestaria.

Sin perjuicio de ello, del control realizado surge que, de la subpartida Otros n.e.p., correspondiente a la Partida 3-Servicios no Personales, la misma arroja un saldo negativo de \$ 2.424,37, que se compensa con saldos no utilizados de otras subpartidas, de tal manera que, la Partida Principal, no registra un uso en exceso del Crédito Presupuestario definitivo.

b) Del control realizado a cada orden de pago emitida con los movimientos bancarios y sus respectivos Actos Administrativos de aprobación del gasto, a fin de constatar su importe con cada cheque emitido, para su cancelación, se concluye lo siguiente:

- Existe una total coincidencia entre el importe declarado en cada una de las órdenes de pago formuladas, con el importe de los cheques emitidos para su cancelación, dejando constancia que dicho procedimiento se llevó a cabo por muestreo selectivo.
- Se determinó la composición de las órdenes de pago y se corrobora que, al 31/12/08, no se encontraban pendientes de cancelación ninguna de ellas, resultando dicho procedimiento positivo, atento a la coincidencia de que no existe deuda pendiente informada por el ente en la Cuenta General.

c) Se ha verificado la correspondencia de los importes que surgen de las planillas mensuales denominadas "Listado de Ordenes de Pago Ejercicio 2008", las que obran como Anexo III del presente Informe, cuyo importe total asciende a la suma de \$ 5.855.947,05, dejando constancia que, en el presente ejercicio, solo se ha procedido a devengar dicho importe, atento a que el Organismo, considera que la emisión de la Orden de Pago, constituye un requisito indispensable para el devengamiento del gasto, a excepción de Comisiones Bancarias y Primas de Seguros, situación ésta, que deberá ser subsanada a partir del presente Informe emitiendo las correspondientes Ordenes de Pago.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VM

GODOY ANA VANESA
Tribunal de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



3) Análisis del Cuadro de Ejecución Presupuestaria de Gastos

Como puede observarse, analizado el Total Ejecutado en el Ejercicio 2008, el mismo asciende a la suma de \$ 5.855.947,05; el cual representa un 81.01 % del Total de Crédito Modificado al 31/12/08, no existiendo cifra ejecutada que supere el monto final presupuestado para cada partida, a excepción de lo expresado oportunamente en el punto 2. Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados, inciso a).

Cabe resaltar que lo expresado es sin perjuicio de aclarar que, dicho porcentaje, fue determinado respecto del Crédito modificado al 31/12/08, el cual partió, en la presente Cuenta de Inversión, de un Saldo Inicial de Crédito Presupuestario distinto del expresado en la Cuenta del Ejercicio 2007 al cierre del mismo.

El organismo procede a registrar el compromiso, el devengado y el pagado en el mismo momento, razón por la cual no registra gastos comprometidos y no devengados, como así tampoco, gastos devengados y no pagados al cierre del ejercicio.

Se adjunta al presente informe, como Anexo II - Ejecución Presupuestaria de Gastos, discriminando los Gastos por partida presupuestaria y por mes.

B) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS BASE PERCIBIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.

Previo a exponer acerca de las tareas de auditoría realizadas en el presente Estado Demostrativo, se indica que se detalla como Anexo IV, el cuadro de la Ejecución Presupuestaria de Recursos, indicando el cálculo de los recursos estimados por ley destinados a atender los gastos fijados para la C.C.P.T., sus modificaciones y el ingreso recaudado al 31/12/08.

1) Análisis de las modificaciones presupuestarias:

Corresponde aclarar que, para el Ejercicio 2008 rigió el Presupuesto que estuvo en vigencia en el año anterior, aprobado por la Ley Provincial N° 723, el que ascendía, para la Caja Compensadora de la Policía Territorial, en la suma de \$6.794.160,00 de Recursos Totales.

Dicho Presupuesto fue incrementado en la suma de \$ 525.000,00, mediante Resolución C.C.P.T. N° 238/08, de fecha 10/08/08, obteniendo un monto total de Recursos presupuestados para el presente ejercicio de \$ 7.319.160,00.

2) Evaluación de las afirmaciones expuestas como ingresos percibidos:

Se cotejaron los importes declarados en la Ejecución Presupuestaria Año 2008 exhibidos como Ingreso Recaudado, los que en total

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VR

[Firma]



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ascienden a la suma de \$ 7.319.160,00, con los importes que se desprenden del Anexo V , los cuales fueron extraídos de los Extractos Bancarios, Balance y Libro Banco, conformado por:

- Alquileres: efectivamente ingresados en la Cuenta Corriente del Banco TDF \$132.864,11 y en la Cuenta Corriente del Banco Nación \$ 95.600,00.
- Otras Contribuciones: efectivamente ingresados en la Cuenta Corriente del Banco TDF \$ 5.517.797,37.
- Rentas de la Propiedad: efectivamente ingresados en la Cuenta Corriente del Banco TDF \$ 1.804.184,01.

Dichas verificaciones arrojan una suma Total de \$ 7.550.445,49 (Base Percibido), determinando una diferencia con el ejecutado (\$ 8.007.569,65) en dichas Partidas la suma en menos de \$ 457.124,16.

La totalidad de los ingresos han sido sometidos a las siguientes verificaciones:

- Se cotejó de la Sub-Partida "Alquileres", lo facturado por el Ente, con los montos efectivamente ingresados según extractos bancarios, y libro banco.
- Se realizó el control de la Sub-partida "Otras Contribuciones", cotejando los montos de aporte patronal del personal provincial en actividad con los extractos bancarios, balance y libros banco correspondiente. Como así también se corroboró los aportes de los agentes pasivos, según extracto bancario, balance y libro banco correspondiente.
- Se verificó por muestreo selectivo, la Sub-Partida "Interés por Depósitos Internos" con el extracto bancario.

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoria empleados:

a) Se ha constatado que, la Sub-partida "Alquileres", se registra por lo Devengado, apartándose de lo establecido en el artículo 22° de la Ley N° 495. Por lo expuesto se ha determinado la efectiva recaudación por el Sistema de lo Percibido, según detalle Anexo V. , resultando una diferencia de \$ 10.676,68.

b) De la Ejecución Presupuestaria, los Recursos en concepto de "Otras Contribuciones", se registran por el Sistema de lo Devengado, la parte de los Aportes correspondientes a los Agentes en actividad. Apartándose de lo establecido en el artículo N° 22, de la Ley N° 495. Por lo expuesto se determinó, desde esta área de revisión, la Ejecución Presupuestaria de los Recursos siguiendo el criterio de lo Percibido, conforme lo estipula la mencionada Ley, según detalle obrante en el Anexo V.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán "Georgias"

RODOYANA VANESA
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



En cambio, los Aportes, por la parte de los agentes pasivos correspondientes al (8% de retenciones, impositivos y primer haber), se registran por el Sistema de lo Percibido, verificado ello según detalle Anexo V.

De esta forma se ha podido conformar la Ejecución Presupuestaria, en dicha partida, la que asciende a la suma de \$ 5.517.797,37, determinando una diferencia con el importe expuesto en la Ejecución Presupuestaria de Gastos de \$ 446.447,48.

c) De la Sub-Partida "Intereses por Depósitos Internos", por aplicación del procedimiento descrito anteriormente en los meses de Enero, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre, se ha podido constatar que los mismos se registran correctamente por lo Percibido, no surgiendo observaciones que formular.

3) Análisis del Cuadro de Ejecución Presupuestaria de Ingresos

Como puede observarse, analizado el total Ejecutado en el Ejercicio, el mismo asciende a la suma de \$ 8.007.569,65, el cual representa el 109.41% del Total Presupuestado en concepto de Ingresos. Teniendo en cuenta el criterio utilizado por el Ente.

No obstante ello, considerando la recaudación efectivamente ingresada, conforme lo ha determinado esta área de revisión, en el apartado que precede, el mismo representa del total presupuestado, un 103.16%.

Se adjunta al presente informe, como Anexo V - Ejecución Presupuestaria de Recursos, discriminados por partida presupuestaria y por mes.

C) SITUACIÓN DEL TESORO AL INICIO Y FINAL DEL EJERCICIO 2008

Se verificaron los saldos iniciales y finales correspondientes a la totalidad de las Cuentas Corrientes Bancarias, expuestos en el estado bajo análisis, con los saldos que arrojan los respectivos Libros Bancos a dichas fechas, como así también con los saldos expuestos en la situación del tesoro al 31/12/07 en la Cuenta General de ese ejercicio.

Asimismo se ha cotejado cada uno de los saldos bancarios expuestos al 31/12/08, con las correspondientes Conciliaciones Bancarias efectuadas a esa fecha, como así también con los saldos emanados de los extractos bancarios.

Respecto de la aplicación del procedimiento descrito en el Estado Demostrativo de la situación financiera, se comprobó que, los importes expuestos en el Rubro Caja y Bancos, coinciden con los saldos registrados en los Libros Bancos al inicio y cierre del Ejercicio 2008, cuyos importes se transcriben a continuación:

Nº Cuenta Corriente	Saldo Inicial en \$	Saldo Final en \$
---------------------	---------------------	-------------------

CMC

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GODOYANA VANESA

Revisora de Cuentas

Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



BNA N° 535.032.979/9	\$ 24.081.87	\$ 17.015.54
BH N° 4-046-0001161287-6	\$ 7.620.54	\$ 7.407.45
BTF N° 1720308/5	\$ 498.100.09	\$ 451.232.76
TOTAL	\$529.802,50	\$475.655,75

D) ESTADOS COMPLEMENTARIOS

Bienes de Uso

El ente posee un inventario de bienes de uso debidamente relevado, el cual se encuentra expresado a su valor de costo, razón por la cual no es posible realizar comprobación alguna que me permita emitir una opinión sobre los mismos.

Estado de Deuda al 31/12/08

Se informa que, según los registros presentados por el ente, no existen órdenes de pago pendientes de cancelación al 31/12/2008.

V - DICTAMEN

Teniendo en consideración que el dictamen se refiere a la Cuenta General, evaluada en su conjunto, y visto la importancia relativa, desde el punto de vista global, de las afirmaciones que han sido evaluadas, y de la suficiencia de los elementos de juicio obtenidos de acuerdo a los procedimientos aplicados, se emite la siguiente opinión respecto de los Estados Demostrativos auditados:

1) Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31/12/08

El Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, presenta razonablemente la información referida a los gastos devengados al 31 de Diciembre de 2008 excepto por las salvedades que se enumeran a continuación:

- Punto IV - A - 1) - b) de las *Conclusiones*
- Punto IV - A - 2) - a) de *Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados.*

2) Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/08

El Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, no presenta razonablemente la información referida a los ingresos percibidos al 31 de Diciembre de 2008, en función al efecto muy significativo de lo descripto los siguientes puntos del presente informe:

- Punto IV - B - 2) - a)
- Punto IV - B - 2) - b)

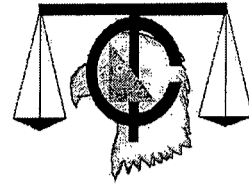
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GODOY ANA VANESA

Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

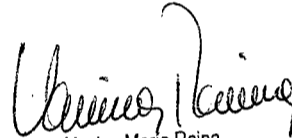


3) Estado de Situación del Tesoro al Inicio y Final del Ejercicio 2008

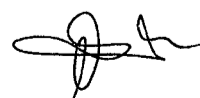
El Estado de Situación del Tesoro, Base Caja, del Ejercicio 2008, presenta razonablemente la información referida a los saldos expresados en el mismo.

Asimismo señalo que en dicho Organismo no se efectúa control previo de los gastos, pero si se realiza el control posterior sobre los mismos, encontrándose a la fecha pendientes de concluir los informes finales referidos al análisis de las rendiciones correspondientes a los semestres de 2008.

Elevo el presente informe a su consideración y para los fines que estime corresponder, indicando que los papeles de trabajo que lo sustentan, obran en poder de la suscripta, en este Tribunal de Cuentas.


C.P. Vanina Maria Reina
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas
de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



GODOY ANA VANESA
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO I- INFORME TCP - SC N° 288/09.-

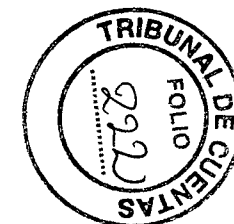
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA C.C.P.T. - EJERCICIO 2008
RESOLUCIÓN C.C.P.T. N° 08/08 - RECONDUCCÓN LEY PROVINCIAL N° 723 PRESUPUESTO 2007

OBJETO DEL GASTO	PARTIDAS DE EGRESOS	PRESUPUESTO 2008	RESOLUCIÓN CCPT N° 238//08 10/08/2008	RESOLUCIÓN CCPT N° 264/08 25/08/2008	RESOLUCIÓN CCPT N° 336/08 24/11/2008	RESOLUCIÓN CCPT N° 402/08 11/12/2008	RESOLUCIÓN CCPT N° 415/08 22/12/2008	CREDITO ACTUALIZADO
1	PERSONAL	\$ 100.000,00						\$ 100.000,00
2	BIENES DE CONSUMO	\$ 15.000,00						\$ 15.000,00
3	SERV. NO PERSONALES	\$ 203.000,00						\$ 203.000,00
3.2.4	Alquiler de Fotocopiadora						\$ -1.000,00	
3.3.1	Mantenimiento y Reparac. De Edificios			\$ -20.000,00				
3.4.3	Jurídicos			\$ -2.000,00			\$ 1.000,00	
3.4.4	Contabilidad y Auditoría			\$ -1.000,00		\$ 2.500,00	\$ 3.000,00	
3.4.9	Otros Nep			\$ 23.000,00		\$ -2.500,00		
3.5.4	Primas y Gastos de Seguros				\$ -1.000,00			
3.5.5	Comisiones y Gastos Bancarios				\$ -500,00			
3.5.6	Pasajes			\$ -1.500,00			\$ -2.000,00	
3.5.7	Viáticos			\$ 1.500,00			\$ -1.000,00	
3.5.8	Servicios de Ceremonial				\$ 1.500,00			
4	BIENES DE USO	\$ 60.000,00						\$ 60.000,00
	TRANSFERENCIAS	\$ 5.203.448,30	\$ 525.000,00					\$ 5.728.448,30
	ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 1.212.711,70						\$ 1.212.711,70
	TOTAL EGRESOS	\$ 6.794.160,00	\$ 525.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7.319.160,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GODOY ANA VANESA
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia


 C.P. Vanina María Reina
 Auditora Fiscal
 Tribunal de Cuentas
 de la Provincia



ANEXO II INFORME T.C.P.- SC N° 288 /09

RESUMEN EJECUCION PRESUPUESTARIA 2008 - C.C.P.T. - EGRESOS.-

		I	II	III	IV	V	VI	VII
INCISO	PARTIDAS DE EGRESOS	CREDITO ASIGNADO	COMPROMISO	%	DEVENGADO	%	PAGADO	SALDO NO UTILIZADO
1	PERSONAL	\$ 100.000,00	\$ -	0,00%	\$ -	0,00%	\$ -	\$ 100.000,00
2	BIENES DE CONSUMO	\$ 15.000,00	\$ 6.037,87	40,25%	\$ 6.037,87	40,25%	\$ 6.037,87	\$ 8.962,13
3	SERV. NO PERSONALES	\$ 203.000,00	\$ 182.048,42	89,68%	\$ 182.048,42	89,68%	\$ 182.048,42	\$ 20.951,58
4	BIENES DE USO	\$ 60.000,00	\$ 9.091,06	15,15%	\$ 9.091,06	15,15%	\$ 9.091,06	\$ 50.908,94
5	TRANSFERENCIA	\$ 5.728.448,30	\$ 5.658.769,70	98,78%	\$ 5.658.769,70	98,78%	\$ 5.658.769,70	\$ 69.678,60
6	ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 1.212.711,70	\$ -	0,00%	\$ -	0,00%	\$ -	\$ 1.212.711,70
9	GASTOS FIGURATIVOS	\$ -	\$ -	0,00%	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -
	TOTAL EGRESOS	\$ 7.319.160,00	\$ 5.855.947,05	80,01%	\$ 5.855.947,05	80,01%	\$ 5.855.947,05	\$ 1.463.212,95



C.P. Vanina María Reina
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas
de la Provincia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GODOY/ANA VANESA
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

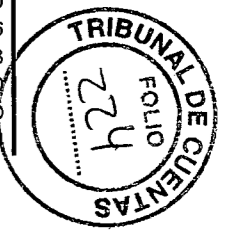


ANEXO III- INFORME TCP - SC N° 288/09.-

CONTROL- SUMA DE O.P. EMITIDAS MENSUALES POR LA C.C.P.T.												
O.P- ENERO	O.P- FEB.	O.P- MAR	O.P- ABRIL	O.P- MAYO	O.P- JUNIO	O.P- JULIO	O.P- AGOS	O.P- SEPT.	O.P- OCT.	O.P- NOV.	O.P- DIC.	
\$ 1.748,34	\$ 250,00	\$ 250,00	\$ 812,00	\$ 517,91	\$ 3.631,39	\$ 3.631,39	\$ 3.631,39	\$ 3.631,39	\$ 350,00	\$ 3.700,00	\$ 185,00	
\$ 1.595,19	\$ 250,00	\$ 250,00	\$ 4.000,00	\$ 3.631,39	\$ 250,00	\$ 350,00	\$ 350,00	\$ 350,00	\$ 350,00	\$ 2.470,00	\$ 14,51	
\$ 112,71	\$ 250,00	\$ 250,00	\$ 3.631,39	\$ 4.000,00	\$ 250,00	\$ 350,00	\$ 350,00	\$ 350,00	\$ 350,00	\$ 350,00	\$ 511,61	
\$ 300,54	\$ 250,00	\$ 250,00	\$ 250,00	\$ 250,00	\$ 250,00	\$ 350,00	\$ 350,00	\$ 350,00	\$ 350,00	\$ 350,00	\$ 172,74	
\$ 254,09	\$ 250,00	\$ 4.000,00	\$ 250,00	\$ 250,00	\$ 250,00	\$ 350,00	\$ 350,00	\$ 350,00	\$ 350,00	\$ 350,00	\$ 100,00	
\$ 629,47	\$ 3.099,76	\$ 4.163,02	\$ 250,00	\$ 250,00	\$ 250,00	\$ 350,00	\$ 350,00	\$ 350,00	\$ 350,00	\$ 350,00	\$ 3.700,00	
\$ 503,29	\$ 2.470,00	\$ 250,00	\$ 250,00	\$ 250,00	\$ 250,00	\$ 350,00	\$ 350,00	\$ 350,00	\$ 2.470,00	\$ 350,00	\$ 3.631,39	
\$ 390,00	\$ 254,09	\$ 254,09	\$ 250,00	\$ 250,00	\$ 4.000,00	\$ 85,00	\$ 85,00	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 350,00	\$ 350,00	
\$ 35,47	\$ 335,84	\$ 347,44	\$ 90,00	\$ 250,00	\$ 254,09	\$ 180,00	\$ 180,00	\$ 2.470,00	\$ 257,00	\$ 1.500,00	\$ 350,00	
\$ 162,65	\$ 190,00	\$ 2.470,00	\$ 2.470,00	\$ 127,21	\$ 2.470,00	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 385,00	\$ 107,10	\$ 593,25	\$ 350,00	
\$ 120,00	\$ 2.620,00	\$ 138,00	\$ 254,09	\$ 2.470,00	\$ 344,90	\$ 334,00	\$ 334,00	\$ 448,88	\$ 376,44	\$ 376,44	\$ 350,00	
\$ 87,10	\$ 77,61	\$ 40,00	\$ 511,79	\$ 4.736,00	\$ 464,62	\$ 40,00	\$ 40,00	\$ 376,44	\$ 501,72	\$ 133,07	\$ 350,00	
\$ 35,48	\$ 34,87	\$ 351,00	\$ 88,00	\$ 350,00	\$ 146,49	\$ 114,00	\$ 114,00	\$ 113,00	\$ 2.542,05	\$ 55,00	\$ 350,00	
\$ 312,17	\$ 120,00	\$ 250,00	\$ 190,38	\$ 254,09	\$ 390,00	\$ 55,00	\$ 55,00	\$ 40,00	\$ 390,00	\$ 350,00	\$ 2.470,00	
\$ 29,00	\$ 390,00	\$ 55,00	\$ 250,00	\$ 539,75	\$ 38,23	\$ 351,00	\$ 351,00	\$ 351,00	\$ 520,00	\$ 40,00	\$ 1.999,43	
\$ 25.458,67	\$ 27.962,01	\$ 113,00	\$ 210,00	\$ 113,00	\$ 443,65	\$ 254,09	\$ 254,09	\$ 54,00	\$ 300,00	\$ 114,00	\$ 100,00	
\$ 363.388,83	\$ 361.205,38	\$ 138,00	\$ 190,00	\$ 40,00	\$ 1.568,82	\$ 557,72	\$ 557,72	\$ 390,00	\$ 163,36	\$ 4.720,81	\$ 390,00	
\$ 250,00	\$ 250,00	\$ 300,00	\$ 1.600,00	\$ 351,00	\$ 41.942,23	\$ 2.470,00	\$ 2.470,00	\$ 168,54	\$ 32,33	\$ 867,25	\$ 390,00	
\$ 500,00	\$ 500,00	\$ 250,00	\$ 21,64	\$ 55,00	\$ 543.028,02	\$ 243,40	\$ 243,40	\$ 43,73	\$ 2.000,00	\$ 125,00	\$ 270,00	
\$ 286,17	\$ 286,17	\$ 28,16	\$ 97,10	\$ 185,00	\$ 303,14	\$ 139,00	\$ 139,00	\$ 37,81	\$ 142,34	\$ -	\$ 90,00	
\$ 398,80	\$ 398,80	\$ 174,96	\$ 390,00	\$ 119,92	\$ 250,00	\$ 416,15	\$ 416,15	\$ 333,61	\$ 31.366,85	\$ 115,00	\$ 377,45	
\$ 330,62	\$ 330,62	\$ 79,83	\$ 1.156,37	\$ 25,34	\$ 500,00	\$ 530,00	\$ 530,00	\$ 1.560,00	\$ 352.713,20	\$ 192,00	\$ 380,00	
\$ 346,91	\$ 345,41	\$ 200,00	\$ 336,00	\$ 450,00	\$ 429,26	\$ 206,00	\$ 206,00	\$ 349,90	\$ 250,00	\$ 44.374,14	\$ 57.376,00	
\$ 196,38	\$ 196,38	\$ 125,10	\$ 29.134,28	\$ 390,00	\$ 598,20	\$ 38,56	\$ 38,56	\$ 30.465,68	\$ 500,00	\$ 352.030,22	\$ 527.152,97	
\$ 583,16	\$ 583,16	\$ 492,00	\$ 358.059,86	\$ 1.300,00	\$ 495,92	\$ 134,79	\$ 134,79	\$ 354.779,21	\$ 286,17	\$ 250,00	\$ 250,00	
\$ 231,27	\$ 231,27	\$ 390,00	\$ 250,00	\$ 31,71	\$ 518,54	\$ 28,36	\$ 28,36	\$ 250,00	\$ 330,62	\$ 500,00	\$ 500,00	
\$ 343,06	\$ 343,06	\$ 29.250,84	\$ 500,00	\$ 216,84	\$ 874,75	\$ 254,91	\$ 254,91	\$ 500,00	\$ 345,41	\$ 286,17	\$ 429,26	
\$ 270,83	\$ 270,84	\$ 360.951,93	\$ 286,17	\$ 288,10	\$ 346,91	\$ 390,00	\$ 390,00	\$ 286,17	\$ 583,16	\$ 330,62	\$ 495,92	
\$ 400,00	\$ 400,00	\$ 250,00	\$ 398,80	\$ 427,84	\$ 514,59	\$ 110,00	\$ 110,00	\$ 330,62	\$ 231,27	\$ 345,41	\$ 518,87	
\$ 245,04	\$ 245,04	\$ 500,00	\$ 330,62	\$ 27.962,01	\$ 406,60	\$ 27.962,01	\$ 27.962,01	\$ 345,41	\$ 343,06	\$ 583,16	\$ 874,74	
\$ 372,72	\$ 372,72	\$ 286,17	\$ 345,41	\$ 367.703,04	\$ 400,00	\$ 360.342,47	\$ 360.342,47	\$ 583,16	\$ 270,84	\$ 231,27	\$ 346,91	
\$ 535,86	\$ 139,61	\$ 398,80	\$ 583,16	\$ 250,00	\$ 367,56	\$ 250,00	\$ 250,00	\$ 231,27	\$ 400,00	\$ 343,00	\$ 514,59	
\$ 714,37	\$ 714,37	\$ 330,62	\$ 231,27	\$ 500,00	\$ 559,08	\$ 500,00	\$ 500,00	\$ 343,06	\$ 245,04	\$ 270,84	\$ 406,88	
\$ 512,00	\$ 1.283,91	\$ 345,41	\$ 343,06	\$ 286,17	\$ 2.945,00	\$ 286,17	\$ 286,17	\$ 270,84	\$ 372,72	\$ 400,00	\$ 400,00	
\$ 106,82	\$ 106,72	\$ 196,26	\$ 270,84	\$ 398,80	\$ 585,60	\$ 398,80	\$ 398,80	\$ 400,00	\$ 2.945,30	\$ 245,04	\$ 367,56	
\$ 112,70	\$ 106,82	\$ 583,16	\$ 400,00	\$ 330,62	\$ 51.744,83	\$ 330,62	\$ 330,62	\$ 245,04	\$ 390,40	\$ 372,72	\$ 559,08	
\$ 34.485,57	\$ 1.177,18	\$ 231,27	\$ 245,04	\$ 345,41	\$ 145,00	\$ 345,41	\$ 345,41	\$ 372,72	\$ 178,09	\$ 3.945,30	\$ 2.945,30	
\$ 200,00	\$ 34.560,82	\$ 343,06	\$ 372,72	\$ 583,16	\$ 113,46	\$ 583,16	\$ 583,16	\$ 2.945,30	\$ 506,90	\$ 390,40	\$ 585,60	
\$ 357,61	\$ 94,71	\$ 270,84	\$ 2.945,30	\$ 231,27	\$ 499,49	\$ 231,27	\$ 231,27	\$ 390,40	\$ 450,00	\$ 178,09	\$ 267,14	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tribunal de Cuentas de la Provincia
GODOY ANA VANESA
Revisora de Cuentas

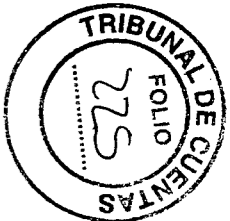


GODOLYANA VANESA Revisora de Cuentas Tribunal de Cuentas de la Provincia	\$ 3.500,00	\$ 2.982,00	\$ 400,00	\$ 1.336,91	\$ 343,06	\$ 343,06	\$ 343,06	\$ 142,47	\$ 34.148,60	\$ 506,90	\$ 760,34	
			\$ 245,04	\$ 13,30	\$ 270,84	\$ 270,84	\$ 270,84	\$ 506,90	\$ 120,00	\$ 450,00	\$ 152,38	
			\$ 372,72	\$ 96,55	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ 34.207,66	\$ 440,00	\$ 231,28	\$ 346,91	
			\$ 714,37	\$ 34.808,26	\$ 245,04	\$ 245,04	\$ 245,04	\$ 304,72	\$ 196,30	\$ 3.931,60	\$ 303,14	
			\$ 106,72	\$ 211,11	\$ 372,72	\$ 372,72	\$ 372,72	\$ 200,00	\$ 242,95	\$ 3.377,85	\$ 238,70	
			\$ 34.337,53		\$ 2.945,30	\$ 2.945,30	\$ 2.945,30		\$ 388,76	\$ 238,70	\$ 212,03	
			\$ 498,00		\$ 75,00	\$ 390,40	\$ 390,40			\$ 212,03	\$ 51.152,87	
					\$ 96,55	\$ 142,47	\$ 142,47			\$ 35.915,19	\$ 350,00	
					\$ 35.185,99	\$ 506,90	\$ 506,90			\$ 3.081,42	\$ 350,00	
					\$ 172,83	\$ 34.508,39	\$ 34.508,39			\$ 347,89	\$ 350,00	
											\$ 350,00	
											\$ 350,00	
											\$ 350,00	
										\$ 3.700,00		
										\$ 225,00		
										\$ 500,00		
										\$ 257,90		
TOTAL O.P. ENERO	TOTAL O.P. FEB.	TOTAL O.P. MAR	TOTAL O.P. ABRIL	TOTAL O.P. MAYO	TOTAL O.P. JUNIO	TOTAL O.P. JULIO	TOTAL O.P. AGOSTO	TOTAL O.P. SEPT.	TOTAL O.P. OCT.	TOTAL O.P. NOV.	TOTAL O.P. DIC.	TOTAL SUMA IMPORTE S/ O.P.
\$ 441.442,89	\$ 445.929,17	\$ 446.222,34	\$ 448.711,42	\$ 460.817,91	\$ 662.820,37	\$ 448.018,40	\$ 448.018,40	\$ 444.953,93	\$ 444.147,98	\$ 470.821,06	\$ 670.822,22	\$ 5.832.726,09

Dif. En menos	Dif. En menos	Dif. En menos	Dif. En menos	Dif. En menos	Dif. En menos	Dif. En menos	Dif. En menos	Dif. En menos	Dif. En menos	Dif. En menos	Dif. En menos	TOTAL DIF. ENTRE IMPORTE SUMADO Y EJECUTADO
\$ 547,07	\$ 639,28	\$ 445,50	\$ 190,17	\$ 121,60	\$ 79,13	\$ 731,59	\$ 20.461,35	\$ 70,89	\$ 342,15	\$ -788,35	\$ 380,58	\$ 23.220,96
	\$ 581,77	\$ 562,00	\$ 145,00									
	\$ 122,92	\$ 14,32	\$ 175,99									
	\$ -65,41	\$ -130,82	\$ -130,82									
	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00									
TOTAL GASTOS EJECUTADOS ENERO	TOTAL GASTOS EJECUTADOS FEBRERO	TOTAL GASTOS EJECUTADOS MARZO	TOTAL GASTOS EJECUTADOS ABRIL	TOTAL GASTOS EJECUTADOS MAYO	TOTAL GASTOS EJECUTADOS JUNIO	TOTAL GASTOS EJECUTADOS JULIO	TOTAL GASTOS EJECUTADOS AGOSTO	TOTAL GASTOS EJECUTADOS SEPT.	TOTAL GASTOS EJECUTADOS OCTUBRE	TOTAL GASTOS EJECUTADOS NOV.	TOTAL GASTOS EJECUTADOS DIC.	TOTAL EJECUTADO
\$ 441.989,96	\$ 446.568,45	\$ 446.667,84	\$ 448.901,59	\$ 460.939,51	\$ 662.899,50	\$ 448.749,99	\$ 468.479,75	\$ 445.024,82	\$ 444.490,13	\$ 470.032,71	\$ 671.202,80	\$ 5.855.947,05
ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok						

PRESUP. ORIGINAL	CREDITO DEFINITIVO	COMPROMETIDO= DEVENGADO =PAGADO	SALDO NO UTILIZADO
\$ 6.794.160,00	\$ 7.319.160,00	\$ 5.855.947,05	\$ 1.463.212,95


 C.P. Vanina María Reina
 Auditora Fiscal
 Tribunal de Cuentas
 de la Provincia



ANEXO IV - INFORME TCP - SC N° 288 /09.-

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RECURSOS DE LA C.C.P.T. - EJERCICIO 2008

RESOLUCIÓN C.C.P.T. N° 08/08 - RECONDUCCIÓN LEY PROVINCIAL N° 723
PRESUPUESTO 2007

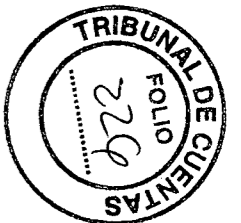
OBJETO DEL GASTO	PARTIDAS DE INGRESOS	PRESUPUESTO 2008	RESOLUCIÓN CCPT N° 238/08 10/08/2008	CREDITO ACTUALIZADO	TOTAL RECAUDADO	%
1	RECURSOS	\$ 6.794.160,00		\$ 7.319.160,00	\$ 8.007.569,65	109,41%
1.2.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 194.160,00		\$ 194.160,00	\$ 239.140,79	123,17%
1.3.	CONTRIBUCIONES	\$ 5.400.000,00	\$ 525.000,00	\$ 5.925.000,00	\$ 5.964.244,85	100,66%
1.6.	RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$ 1.200.000,00		\$ 1.200.000,00	\$ 1.804.184,01	150,35%
TOTAL INGRESOS		\$ 6.794.160,00	\$ -	\$ 7.319.160,00	\$ 8.007.569,65	109,41%

GODOY ANA VANESA
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



C.P. Vanina María Reina
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas
de la Provincia



ANEXO V - INFORME TCP - SC N° 288/09.-



Ejecución Presupuestaria de Recursos
Otras Contribuciones
S/Extracto Bancario y Balance

Fecha	Activos	Fecha	Pasivos
18/01/2008	\$ 609.714,66	29-01-08	\$ 38.225,53
21/02/2008	\$ 421.937,27	28-02-08	\$ 36.058,27
17/03/2008	\$ 420.037,49	28-03-08	\$ 34.444,25
17/04/2008	\$ 420.452,25	28-04-08	\$ 36.255,02
19/05/2008	\$ 421.226,84	29-05-08	\$ 35.357,54
17/06/2008	\$ 420.587,00	26-06-08	\$ 51.744,83
18/07/2008	\$ 420.274,26	30-07-08	\$ 34.508,39
07/08/2008	\$ 69.719,42	28-08-08	\$ 36.132,37
19/08/2008	\$ 418.043,79	29-09-08	\$ 34.207,66
29/08/2008	\$ 69.719,42	30-10-08	\$ 34.048,60
18/09/2008	\$ 420.006,35	27-11-08	\$ 43.675,37
02/10/2008	\$ 69.661,15	18-12-08	\$ 51.603,60
20/10/2008	\$ 426.299,84		
17/11/2008	\$ 443.856,20		
	\$ 5.051.535,94		\$ 466.261,43

\$ 5.517.797,37

Rentas de la Propiedad			
Diciembre	Planilla Bancos	Planilla Recursos	Intereses Capitalizados
Intereses Plazo Fijo	\$ 75.178,47	\$ 75.184,26	\$ 5,79
Intereses Por Títulos y Valores	\$ 30.225,49	\$ 30.228,08	\$ 2,59

Noviembre	Planilla Bancos	Planilla Recursos	Intereses Capitalizados
Intereses Plazo Fijo	\$ 444.017,43	\$ 444.017,43	\$ -

Octubre	Planilla Bancos	Planilla Recursos	Intereses Capitalizados
Intereses Plazo Fijo	\$ 196.624,61	\$ 196.624,61	\$ -

Septiembre	Planilla Bancos	Planilla Recursos	Intereses Capitalizados
Intereses Plazo Fijo	\$ 57.657,21	\$ 57.657,21	\$ -

Enero	Planilla Bancos	Planilla Recursos	Intereses Capitalizados
Intereses Plazo Fijo	\$ 201.248,77	\$ 201.265,36	\$ 16,59

D.P. Vanina Maria Reina
 Auditora Fiscal
 Tribunal de Cuentas
 de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GODOY ANA VANESA
 Revisora de Cuentas
 Tribunal de Cuentas de la Provincia